

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, informe el estado de situación de la implementación del boleto educativo rural en lugares de la provincia que no existe o hay poco acceso a transporte público a fin de garantizar el derecho a la educación secundaria en ámbitos de la ruralidad. En este sentido, se solicita que especifique:

- El cronograma de incremento para este año del monto asignado por km;
- 2. La fecha de pagos, ya que no se establece una fecha fija;
- **3.** La permanencia de los profesores en los establecimientos educativos de esta modalidad;
- 4. El registro de los reclamos y presentaciones de notas en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación por parte del colectivo docente; y
- 5. La existencia de empresas de transporte público de otras provincias que realizan recorridos en el territorio de nuestra provincia que pudiera reconocerse dentro del boleto educativo rural por ser la única opción.

Claudia E. Balagué Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 17 define a la Educación Rural como una de las ocho modalidades del Sistema Educativo Nacional. Con esta definición, por primera vez se reconoce su especificidad como una de las alternativas que: " (...) procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de caracteres permanentes o temporales, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. (LEN N°26206, p: 12)"

La presencia de la Educación Rural en la normativa a nivel nacional implica el reconocimiento de su peculiaridad y compromete las decisiones de política educativa provinciales. Su inclusión expresa las necesidades y particularidades de la población que habita en contextos rurales y de los profesionales necesarios, lo cual exige al Estado el desarrollo de propuestas adecuadas que garanticen estos derechos.

Trabajar en la escuela rural y enseñar requiere abordar aspectos institucionales, contextuales, organizacionales, curriculares y didácticas. Por ello, es preciso contemplar la especialidad que logran las/os docentes que trabajan en esta modalidad.

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - https://www.diputadossantafe.gov.ar



Así, la necesidad de la permanencia de las/os docentes en las escuelas secundarias rurales es importantísimo ya que van desarrollando un sentido de arraigo que ayuda a mantener una unidad familiar afectiva y de trabajo y un sentido de pertenencia que los hará replicadores y enriquecedores de saberes y conocimientos en su comunidad.

Debemos partir por reconocer la labor de las/os docentes rurales, la cantidad de experiencias y proyectos áulicos, institucionales, e interinstitucionales significativos en nuestra provincia y región. Desde este lugar, son ellas/os como trabajadores/ as del Estado que acercan y garantizan en este contexto el derecho a la educación y la inclusión socioeducativa necesaria para que los proyectos de vida de las/os estudiantes se den lugar.

Al mismo tiempo, es la escuela rural quien está inserta en un territorio formando parte de una comunidad y estrechando lazos con otras organizaciones y áreas del Estado. Esto supone, entender que es "la" institución del Estado en el contexto rural, que se constituye en un núcleo fundamental para la construcción de redes que abordan los diversos problemas sociales de ese contexto y de forma colectiva.

Ese reconocimiento requiere de otros aspectos a considerar, como lo es para las/os profesores de educación secundaria que al poseer horas cátedras y no cargos, a veces las distancias que deben

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - https://www.diputadossantafe.gov.ar



recorrer y los gastos que esto acarrea son mayores que los salarios que perciben. En consecuencia, se genera la necesidad de poder incrementar por parte del Estado los montos asignados por km y necesitan fechas de pagos fijas que permita organizarse y contar con ese dinero en tiempo y forma.

Es importante señalar que para que se constituya efectivamente en una política pública, es necesario que no sólo exista la norma escrita sino que ésta se implemente y dé lugar a acciones concretas, que tenga en cuenta el contexto y las voces de los actores sociales destinatarias/os de la propuesta. No se trata, por ende, de que se manifieste como una simple expresión de deseos, sino que su concreción real depende de su capacidad de dar respuesta.

Las/os docentes expresan las diferentes situaciones que atraviesan y han podido explicitarlas en diferentes notas presentadas a regionales de educación, funcionarios políticos del Ministerio de Educación y de otros poderes del Estado.

Por todo ello, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Claudia E. Balagué Diputada Provincial

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - https://www.diputadossantafe.gov.ar